

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0211 de 2022-11-28 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO TIPO BUSETA, QUE TRANSPORTARÁ A DIFERENTES LUGARES A LA POBLACIÓN VULNERABLE CUANDO SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0211 de Fecha 2022-11-28

CONTRATO No.: 0211

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ZORAIDA GARCIA DURAN

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO TIPO BUSETA, QUE TRANSPORTARÁ A DIFERENTES LUGARES A LA POBLACIÓN VULNERABLE CUANDO SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD.

VALOR: \$6.990.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-12-01

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-27

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintisiete(27) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte ZORAIDA GARCIA DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23709743 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0211 del 2022-11-28, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-12-01 y hasta el 2022-12-27.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 27 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Pago de actas parciales hasta agotar el presupuesto, cada una a razón del valor total consumido por cada Vehículo al cual se le suministre el combustible, previa presentación de un informe mensual o aprobación del acta parcial y la verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales y con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0211 de 2022-11-28 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO TIPO BUSETA, QUE TRANSPORTARÁ A DIFERENTES LUGARES A LA POBLACIÓN VULNERABLE CUANDO SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES, de acuerdo con los precios finales establecidos en la audiencia pública por cada unidad de medida para cada producto., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$6.990.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$6.990.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$6.990.000,00	\$0,00	\$6.990.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$6.990.000,00	\$0,00	\$6.990.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$6.990.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0211 del 2022-11-28.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintisiete(27) días del mes de Diciembre del 2022.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

ZORAIDA GARCIA DURAN
Contratista

V.B.º:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI